



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 21 de noviembre de 2014 sobre modificación de la Orden de 3 de octubre de 2014 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2014 y apertura del ejercicio 2015. (2014050256)

Las necesidades de gestión dentro de este ejercicio de determinados gastos hace necesario ampliar los plazos para las disposiciones de gasto contenidos en la Orden de 3 de octubre de 2014 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2014.

En su virtud, tengo a bien disponer:

Artículo único.

Se añaden a las excepciones ya contempladas en la instrucción 3.1 de la Orden de 3 de octubre de 2014 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2014, las que se detallan a continuación, para las cuales la fecha límite de entrada en las Intervenciones Delegadas es el 31 de diciembre.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Código Proyecto

Denominación de proyecto

CC-01/14

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA JUNTA DE
EXTREMADURA

Este expediente gestor se exceptiona para todos los organismos públicos incluidos en el contrato centralizado.

CONSEJERIA DE EMPLEO, MUJER Y POLITICAS SOCIALES

Código Proyecto

Denominación de proyecto

200814030004

AYUDAS A LAS FAMILIAS

Aplicación Presupuestaria

15.02.252A.480.00

201415020012

PROGRAMA DE AYUDAS A LA NATALIDAD EN EL MEDIO RURAL

Aplicación Presupuestaria

15.02.252A.480.00

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de noviembre de 2014.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ